

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 507 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 10 JUN 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 740-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de junio del 2015, el Director General de Administración, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 270-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de marzo del 2015; mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 270-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de marzo del 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de los servicios profesionales del Lic. Müller Raúl Muñoz Zumaeta, como asistente administrativo para el Proyecto SNIP N° 270928 "Mejoramiento de los servicios educativos con infraestructura y equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la UNTRM- Sede de Bagua, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles); desde 05 de febrero al 31 de julio;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Oficio N° 565-2015-UNTRM- DGA/DE, de fecha 04 de junio del 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración, modificación de la Resolución Rectoral N° 270-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de marzo del 2015;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** de parte el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 270-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de marzo de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

Autorizar en vías de regularización la contratación de los servicios profesionales del Lic. Müller Raúl Muñoz Zumaeta, como asistente administrativo para el Proyecto SNIP N° 270928 "Mejoramiento de los servicios educativos con infraestructura y equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la UNTRM- Sede de Bagua", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 05 de febrero al 31 de julio de 2015.

**DEBE DECIR:**

Autorizar en vías de regularización la contratación de los servicios profesionales del Lic. Müller Raúl Muñoz Zumaeta, como asistente administrativo para el Proyecto SNIP N° 270928 "Mejoramiento de los servicios educativos con infraestructura y equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la UNTRM- Sede de Bagua", por la modalidad de servicios autónomos,



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 507 - 2015-UNTRM-R.**

con una contraprestación contractual de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), **desde el 02 de marzo al 31 de julio del 2015.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 1072-2014-UNTRM-R, de fecha 04 de diciembre de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(e)